

**SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE HOSTELERÍA PARA
LOCALES DE RESTAURACIÓN EN LOS PABELLONES DEL RECINTO
FERIAL DE IFEMA MADRID, DENOMINADOS "BULE-BARES Y
JARDINES"**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

24/021 - 4000004708

Febrero 2024

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES	4
3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	5
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	5
5. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS	6
6. OBSERVACIONES GENERALES.....	8
7. PLAZOS DE EJECUCIÓN	9
8. CONTROL DE CALIDAD	10
9. GARANTÍAS	10
10. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.	10
11. PERSONA DE CONTACTO.....	11
ANEXO A - EXTRACTO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CAPÍTULO DE MOBILIARIO.....	12

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del suministro y montaje de mobiliario para el público (mesas, sillas, taburetes, bancos, etc.) de trece locales de restauración ubicados, cada uno de ellos, al fondo de sus respectivos pabellones, que clasificamos en dos familias temáticas denominadas 'Bule-bares' y 'Jardines'.

Los muebles por suministrar y montar se licitan en DOS LOTES de cuatro y nueve locales, respectivamente, homogéneos entre sí.

El adjudicatario o adjudicatarios de este expediente deberán coordinarse con el adjudicatario de la ejecución de las obras de reforma de dichos locales, con la Dirección Facultativa (en adelante, DF) de las mismas y el Coordinador Seguridad y Salud (en adelante, CSS) o Coordinador de Actividades Empresariales (en adelante, CAE) designados por IFEMA MADRID, acudiendo a las visitas previas de obra necesarias para mediciones, comprobaciones y, finalmente, suministro e instalación del mobiliario contratado en los plazos requeridos.

En las siguientes imágenes se indican las denominaciones y ubicaciones de los trece locales cuyo mobiliario se debe suministrar y montar:

Situación y denominación comercial de los cuatro locales de la familia 'Bule-bares' (Lote 1)



LOTE 1:

- 19 pabellón 01 Bule bar Malasaña
- 20 pabellón 02 Bule bar Latina
- 21 pabellón 12 Bule bar Lavapiés
- 22 pabellón 14 Bule bar Chamberí

Situación y denominación comercial de los nueve locales de la familia 'Jardines' (Lote 2)



LOTE 2:

- 23 *pabellón 03 Jardines de Sabatini*
- 24 *pabellón 04 Jardín Botánico*
- 25 *pabellón 05 Parque del Capricho*
- 26 *pabellón 07 Parque de San Isidro*
- 27 *pabellón 08 Jardines de la Rosaleda*
- 28 *pabellón 06 Parque de la Fuente del Berro*
- 29 *pabellón 09 Parque de las Vistillas*
- 30 *pabellón 10 Jardines del Campo del Moro*
- 31 *pabellón 14.1 Jardines de Aranjuez*

2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES

El suministro y montaje del mobiliario para los trece locales mencionados se divide en dos bloques homogéneos con la misma tipología de mobiliario entre sí. La similitud entre los locales de cada lote pretende facilitar al adjudicatario la fabricación de muchos elementos en serie, con gran volumen, optimizando recursos, logística y procesos.

- LOTE 1: compuesto por mobiliario para los cuatro locales denominados 'Bule-Bares', situados en los pabellones 1, 2, 12 y 14.0. Estos cuatro locales comparten la misma imagen corporativa, lo que implica idéntica colección de mobiliario entre ellos. Los locales de los pabellones 1 y 2, con 363m² cada uno, son gemelos en cuanto a su geometría e instalaciones. Del mismo modo, los locales de los pabellones 12 y 14.0, de 293m² y 333m², respectivamente, son muy parecidos entre sí.

- LOTE 2: compuesto por mobiliario para nueve locales denominados 'Jardines', situados en los pabellones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 14.1. Toda esta familia comparte la misma imagen corporativa, lo que implica idéntica colección de mobiliario entre ellos. Los locales de los pabellones 3, 4, 5, 7 y 8, con muy pocas diferencias entre sí, son gemelos en su geometría, planta, fachadas, distribución e instalaciones entre sí y miden 640m² cada uno. El local del pabellón 6 mide 472m² y el del pabellón 14.1 mide 610m², y ambos cuentan con una gran terraza exterior. Los locales de los pabellones 9 y 10, de 566m² y 568m², respectivamente, son similares entre sí y no tienen terraza.

El suministro de mobiliario objeto de este pliego de bases deberá responder a las cantidades indicadas en mediciones, así como a las características técnicas y estéticas recogidas en los capítulos de mobiliario, pertenecientes a los Proyectos de ejecución, que se adjuntan al presente documento como Anexo A del presente documento. Incluye todos los planos y mediciones con la descripción de calidades que definen el mobiliario que se requiere ofertar.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de Instrucciones, Normas y Especificaciones que, además del Pliego Administrativo, regirá la contratación de los trabajos descritos anteriormente.

Es obligación del adjudicatario el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar son de fabricación, suministro y montaje de mobiliario para el público en cada uno de los locales. Todos ellos son locales en los que ya se desarrolla la actividad de bar-restaurante y que van a ser objeto de reforma en la zona de público.

El alcance de esas reformas incluye, por un lado, obras menores o trabajos de conservación en zonas de back office y, por otro, reforma total en zonas de público, incluyendo capítulos de demoliciones, desmontajes, albañilería, pavimentos, falsos techos, revestimientos, iluminación, pintura, carpintería de madera, carpintería metálica, vidriería, rotulación gráfica y decoración, así como reformas o renovación de instalaciones de climatización, extracción, protección contra incendios, fontanería, saneamiento, electricidad y gas.

El suministro y montaje del nuevo mobiliario se deberá producir dentro de las dos últimas semanas de obra de cada local, según los plazos que se indican en el apartado 7 del presente documento.

El licitador, habrá aportado y constituyen la base de su oferta, las fichas técnicas (marca y modelo; fotografías, dimensiones generales o esquemas acotados, y materiales y acabados) de las referencias requeridas en el apartado 8.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, antes de la producción en serie del mobiliario requerido para cada lote, el adjudicatario tendrá que aportar las muestras de materiales, acabados y/o prototipos que IFEMA MADRID o la Dirección Facultativa solicite.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas y definiciones que deberá cumplir el mobiliario a suministrar y los trabajos de montaje a realizar son las indicadas en los planos y mediciones incorporados en el Anexo

A al presente documento. En él se incluye un plano de planta con la situación, referencia y numeración del mobiliario a suministrar e instalar en cada local.

El adjudicatario está obligado a comunicar cualquier error en dimensiones, deficiencia o anomalía, detectada en la definición del mobiliario o su ubicación en el local, si la hubiese, ya sea en fase de estudio de la documentación o en fase de comprobaciones en obra ya que es responsable de la buena ejecución en cuanto a fabricación e instalación in situ.

Para la definición del mobiliario objeto de esta licitación, se incluye en el Anexo A una completa colección de planos, mediciones y referencias orientativas de marcas, códigos de acabados, modelos y colores. En caso de diferencias, prevalece la información recogida en planos.

Para cualquier partida incluida en el Anexo A del presente documento en la que se indique una referencia a un modelo y marca determinados:

- Todos los materiales suministrados deberán cumplir con las especificaciones señaladas en los planos y medición, cumpliendo de manera obligatoria las características técnicas que se indican en los documentos, que forman parte del proyecto y son exigibles por normativa, sin perjuicio de que el uso de una marca y modelo concreto nunca puede considerarse como obligatorio.
- Cualquier propuesta alternativa, durante la ejecución del contrato, deberá ser sometida siempre a la previa aprobación de la Dirección Facultativa e IFEMA MADRID.

El adjudicatario suministrará e instalará los materiales y referencias indicados en proyecto y, sólo en el caso de haber propuesto 'equivalentes' en su oferta, deberá proporcionar al inicio de las obras, con tiempo suficiente, las muestras de los materiales propuestos como 'equivalentes' con sus certificados y sellos de garantía en vigor presentados por el fabricante, para que sean examinadas y, en su caso, aprobados por IFEMA MADRID y la Dirección Facultativa antes de su puesta en obra.

- Los materiales que no reúnan las condiciones exigidas no serán admitidos o serán retirados de las instalaciones.
- Aquellos materiales que requieran de marcado CE irán acompañados de la declaración de prestaciones que será facilitada al director de ejecución de la obra en el formato (digital o papel) que éste disponga al comienzo de la obra.

5. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

El adjudicatario de CADA LOTE pondrá a disposición de la ejecución del contrato personal suficiente para suministrar y montar los materiales objeto de este contrato. A tales efectos, se considera que el EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO será el siguiente:

- Responsable técnico. La empresa adjudicataria deberá nombrar un responsable técnico que ejerza todas las funciones de supervisión y gestión técnica de los recursos propios. Actuará ante IFEMA MADRID como interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados. No se requiere titulación específica, pero debe acreditar competencia en la materia, con **experiencia demostrable de, al menos, 10 años** en gestión de contratos de características similares: especialización en el equipamiento de mobiliario

para hostelería y colectividades en locales comerciales y/o de restauración en calle, centros comerciales o aeropuertos.

Deberá asistir obligatoriamente a aquellas reuniones de obra que se convoquen por parte de IFEMA MADRID o la Dirección Facultativa de las obras de reforma de los locales para la toma de datos, medición, coordinación de tareas con otros contratistas (constructoras, suministradores, etc.) y comprobaciones previas (habrá, al menos, tres visitas a cada local al inicio y/o mitad de las obras). **En el caso de incumplimiento en la asistencia a las visitas o reuniones de obra convocadas por la Dirección Facultativa, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado correspondiente del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Entre sus funciones y capacidades se encontrarán:

- Disponer de poder de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios ante IFEMA MADRID, en cuanto a alcance y plazos.
 - Asumir la responsabilidad de la correcta fabricación de los muebles requeridos.
 - Garantizar que la ejecución de los trabajos se corresponde a las exigencias del contrato.
 - Coordinar sus medios humanos y técnicos.
- Jefe de montadores. La empresa adjudicataria deberá nombrar un jefe de montadores que asuma la responsabilidad de la correcta entrega y montaje en local, dentro de las dos últimas semanas de desarrollo de cada obra.
Se le requiere una **experiencia mínima de 10 años** en la realización de las funciones descritas en el párrafo anterior en mobiliario de locales comerciales y/o de restauración en calle, centros comerciales o aeropuertos.

Este perfil deberá actuar como **recurso preventivo**, con presencia continua en los locales durante el montaje de mobiliario. En caso de no disponer de la formación obligatoria para ello, la figura de Recurso Preventivo deberá ser asumida obligatoriamente por algún **otro trabajador perteneciente a la empresa adjudicataria** que sí disponga de dicha formación. **En caso de no disponer en montaje de la figura de Recurso Preventivo, se aplicará la penalidad correspondiente del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

El adjudicatario pondrá a disposición de este EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO, una persona por cada perfil requerido, no pudiendo realizar una misma persona la función de varios de los perfiles anteriores, exceptuando la designada como recurso preventivo, que podrá ejercerla el jefe de montadores.

En el caso de que un adjudicatario lo fuera de los ambos lotes, el personal técnico descrito, sí podrá ser el mismo para ambos lotes.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO, solventar los problemas que puedan surgir referentes a ausencias, enfermedades, periodos vacacionales o cualquier otro tipo de eventualidad. Si por cualquier motivo, el ADJUDICATARIO debiera sustituir al personal asignado, esta circunstancia no

repercutirá negativamente en la ejecución del contrato, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones a realizar.

En caso de sustitución de alguno de los recursos indicados en este apartado, la persona que sustituya deberá presentar un perfil similar o superior en cuanto a competencias y experiencia, además de haber solapado previamente su asistencia con la del perfil a sustituir durante, al menos, **diez días** hábiles. Esta situación deberá notificarse a IFEMA MADRID con el plazo mínimo de antelación de 10 días hábiles. **En caso de incumplimiento de este procedimiento se podrá aplicar la penalidad especificada en el apartado correspondiente del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

6. OBSERVACIONES GENERALES

- Los trabajos de fabricación e instalación serán supervisados por la Dirección Facultativa de las obras de reforma de los locales de restauración. La calidad de los materiales o cualquier elemento suministrado, podrá ser inspeccionado o analizado por la Dirección Facultativa o empresa que se designe por IFEMA MADRID como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad o imagen, obligándose al adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por su parte.
- El adjudicatario tendrá que aportar las muestras de materiales, acabados y/o prototipos que IFEMA MADRID o la Dirección Facultativa solicite, antes de la producción en serie del mobiliario requerido para cada lote.
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del adjudicatario, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores.
- El adjudicatario deberá tomar medidas de los espacios donde se instalarán los muebles solicitados, particularmente, de aquellos de fabricación a medida, advirtiendo a IFEMA MADRID y a la Dirección Facultativa, en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos, el adjudicatario realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante: embalajes, fundas, cajas y acopios de las zonas afectadas.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el adjudicatario deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al CSS o CAE, con copia a IFEMA MADRID, la documentación que se indica, indicando el nombre del pabellón y local donde se ejecutarán los trabajos:
 - Documento con título "EVALUACIÓN DE RIESGOS (O PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD) PARA EL MONTAJE DE MOBILIARIO EN EL LOCAL DE RESTAURACIÓN "(*nombre comercial y pabellón*)" EN IFEMA MADRID" y contenido adecuado al mismo según normativa.
 - Razón y domicilio social y CIF.
 - Persona a cargo del montaje.

- Relación de empresas subcontratadas, (exclusivamente si tienen presencia en obra) con la siguiente información:
 - Razón y domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en el montaje y entren en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el adjudicatario y los diferentes sub-adjudicatarios específico del montaje citado.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración de la Evaluación de Riesgos (o PSS) en base al Estudio de Seguridad y Salud (o EBSS).
- El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en la Evaluación de Riesgos (o PSS), previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer de todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Se incluyen en el siguiente cuadro las fechas estimadas de inicio de obras de los locales afectos y el plazo máximo en días naturales para la realización de estas por cada local.

Se establece un plazo máximo para la fabricación y puesta a disposición definitiva de IFEMA MADRID de todo el material de **105 días naturales desde la formalización del contrato**.

El montaje de mobiliario se estima que deberá realizarse dentro de cada local en las **últimas dos semanas de obra (15 días naturales)**.

Las dos fases anteriores podrán no ser consecutivas, por ello, las fechas definitivas se coordinarán con la Dirección Facultativa y Dirección Técnica de IFEMA MADRID, con el fin de no interferir en la planificación de las obras o la actividad que se pueda desarrollar en los pabellones o locales afectados por cercanía.

	<i>(Fechas estimadas de ejecución de las obras)</i>	
	INICIO OBRAS	DURACIÓN (días naturales)
pabellón 1: MALASAÑA	mayo-24	120
pabellón 2: LATINA	octubre-24	120
pabellón 12: LAVAPIÉS	mayo-24	120
pabellón 14.0: CHAMBERÍ	mayo-24	120
pabellón 3: JARDINES DE SABATINI	mayo-24	120
pabellón 4: JARDÍN BOTÁNICO	mayo-24	120

pabellón 5: PARQUE DEL CAPRICH0	mayo-24	120
pabellón 7: PARQUE DE SAN ISIDRO	mayo-24	120
pabellón 8: JARDIN DE LA ROSALEDA	mayo-24	120
pabellón 6: PARQUE DE LA FUENTE DEL BERRO	mayo-24	120
pabellón 9: JARDIN DE LAS VISTILLAS	mayo-24	120
pabellón 10: JARDINES DEL CAMPO DEL MORO	mayo-24	120
pabellón 14.1: JARDINES DE ARANJUEZ	mayo-24	120

Los plazos máximos de suministro e instalación establecidos no se podrán superar. **En caso de demora, respecto del programa definitivo de trabajos, por causas imputables al adjudicatario, se podrá aplicar la penalidad especificada en el apartado correspondiente del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

8. CONTROL DE CALIDAD

El control de Calidad se desarrollará según lo establecido en el Proyecto de Ejecución de las obras de reforma de los locales.

Según CTE - Anejo I - Parte I, el proyecto contiene un Plan de Control de Calidad. El Control de Calidad en obra se desarrollará según lo especificado en dicho Plan.

El control de calidad será ejecutado por el adjudicatario a su coste, así como cualquier otra prueba que IFEMA MADRID o la Dirección Facultativa de las obras de reforma de los locales considere imprescindible para la recepción del mobiliario suministrado.

9. GARANTÍA

El adjudicatario es el responsable de la emisión del certificado de la garantía y queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta, todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

En caso de que IFEMA MADRID o la Dirección Facultativa de las obras de los locales de restauración afectos, durante los trabajos o una vez finalizados, observara vicios o defectos en el material entregado, que no cumplan con las condiciones exigidas, tendrá el derecho a requerir que las partes afectadas sean sustituidas de acuerdo con lo contratado, antes de la recepción de los trabajos de suministro y montaje de mobiliario y a costa del adjudicatario.

El **plazo mínimo de garantía** para todos los elementos de mobiliario será de **TRES años**.

10. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

La empresa adjudicataria:

- Deberá cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc.).

- Deberá cumplir con la normativa publicada en la web institucional de IFEMA MADRID en el apartado de "Normativa y soporte".
- Gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc.) conforme a lo establecido en el Real Decreto 553/2020 y Ley 7/2022.
- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones.
- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria, en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad), que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.
- El adjudicatario entregará a IFEMA MADRID los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.

11. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Beatriz Sánchez – 660 454 234

ANEXO A

EXTRACTO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CAPÍTULO DE MOBILIARIO